



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0555 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 21 ENE 2025

Visto, el expediente N° 10547816, memorando N° 026-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH/D, y demás documentos, todo en tres (03) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, con Resolución Directoral N° 3963-2024, de fecha 11 de diciembre del 2024, se designó al **Econ. Alex Yvan Lescano Chavez**, como presidente del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; asimismo con el memorando del visto, el Despacho Directoral autoriza dar por concluido dicha designación y, designar como presidente del mencionado comité, a la **CPC. Liliana Gasdaly Rojas Torres**, Jefe del Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, siendo necesario por este motivo adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, visado por el Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU; y, en uso de las atribuciones según Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDO, la designación como presidente del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, del **Econ. Alex Yvan Lescano Chavez**, efectuado mediante la Resolución Directoral N° 3963-2024, de fecha 11 de diciembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO 2. INTEGRAR, a partir del 15 de enero del 2025, como presidente del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; conformado mediante la Resolución Directoral N° 3963-2024, de fecha 11 de diciembre del 2024; al personal que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto y/o Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Dirección Electrónica	Número de Teléfono
CPC. Liliana Gasdaly Rojas Torres	4038551	Jefe de AGI	Primer miembro (Presidente)	Lilitan0679@gmail.com	995282010

ARTÍCULO 3. QUEDAN SUBSISTENTES, todos los demás términos de la Resolución Directoral N° 3963-2024, de fecha 11 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 4. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a la parte interesada, para su conocimiento y fines, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 5. PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R. M. N° 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL-CH
JVRL/JAAJ(E)
APRA/AGA
✓ R GAR/CP
EGT
P/R. N° 640-2025 (Exp. N° 10549910)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Liliana Rojas
LILIANA ROJAS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA